



Resolución Ejecutiva Regional N° 0540 -2009-GORE-ICA/PR

Ica, **06 OCT. 2009**

VISTO, el Exp. Adm. N° 07277-2009 y el Oficio N° 664-2009-GRINF/SGE, sobre el Convenio para la Evaluación de Proyecto de Inversión pública de Competencia exclusiva entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS** de Pisco y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**.

CONSIDERANDO:

Que, los Gobierno Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal, y que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso k) del Art. 21° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", es atribución de la Presidencia Regional, el de celebrar y suscribir, en representación del Gobierno Regional, contratos, convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a la ley de la materia y solo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponda al Gobierno Regional.

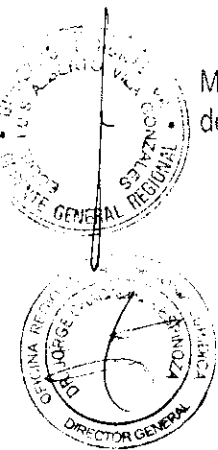
Que, bajo ese contexto legal y, del estudio y revisión del Proyecto del Convenio, se observa que este tiene por objeto Evaluar y de corresponder, aprobar y declarar la viabilidad del proyecto de inversión pública que se detalla a continuación:

Que, en la Cláusula Sexta y Séptima se precisan las obligaciones y atribuciones que asumen las partes en la ejecución del Convenio; asimismo en el Informe N° 093-2009/SG 19.JUN.2009, se detallan los proyectos a suscribirse; "Construcción de Redes de Agua y Alcantarillado en la Asociación de Vivienda Vista Alegre, 05 de Julio, San Andrés – Pisco – Ica"; "Electrificación Rural CC. PP. Niño de Ayaví – San Andrés – Pisco (Red en Media Tensión y Red Secundaria)"; y, "Electrificación Rural de la Asociación de Vivienda Residencial Paracas – San Andrés – Pisco". En tal sentido, resulta pertinente la aprobación de dicho convenio.

Estando al Informe Legal N° 869-2009-ORAJ de conformidad con las atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Ica, por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" Modificada por Ley N° 27902 y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio para la Evaluación de Proyecto de Inversión Pública de Competencia Municipal exclusiva entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANDRÉS** – Pisco y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, el mismo que consta de Once (11) cláusulas.



ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución, a la Municipalidad Distrital de San Andrés de Pischo, y demás instancias administrativas que forman parte del Gobierno Regional Ica.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Q.F. ROMULO TRIVENO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **06 de Octubre del 2009**

Of. Circular N° **1541-2009-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0540- 2009** de fecha **06-10-2009**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ
Jefe (e)